



Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
190

Nº INF. TÉCNICO
180

TRAMITADA
03/12/2012

COD. AUTÉNTIC. 372012123-3929-2010-03079508

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 3929/2010

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

03/12/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 190 / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DPTF-65**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 180 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Còbrese a **SOCIEDAD COMERCIAL STIM LTDA** la cantidad de 1,99 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
Director(S) Regional Vialidad
XV Región - Arica Parinacota

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE
CHILE

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
180	18851	22/11/2012	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIFIC. : 372012123-3929-2010-03079508

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESANOMBRE /RAZÓN
SOCIAL

SOCIEDAD COMERCIAL STM LTDA

RUT EMPRESA

77134220-5

Nº S/N

REGIÓN

I REGIÓN

FONO

067-497240

COMUNA

IQUIQUE

CIUDAD

DOMICILIO

AV. LOS AROMOS MANZ D SITIO 18

EMAIL@

stmgruas@telmex.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA

GRUA GROVE 6440GE AUTOPROPULSADA

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 0

Tara ▶ 30

PBT ▶ 30

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ XV REGIÓN

Destino ▶ I REGIÓN

COMUNAS

Origen ▶ PUTRE

Destino ▶ ALTO HOSPICIO

LOCALIDADES

Origen ▶ CIRCUNVALACION SIN NRO.

Destino ▶ AV. LOS AROMOS, MANZ. D

RUTA A RECORRER

11CH-5 NORTE-16

TOTAL DE K.M

440

Fecha Aprox. Viaje

03/12/2012

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehiculo ▶ DPTF-65

SemiRemolque ▶

Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES

Ancho ▶ 2.5

Alto ▶ 3.5

Largo ▶ 12.3

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS

6.15

TIPO DE EJES

(S) 9

(D) (D) 21

PESOS X EJES

2

8

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

1.35

DEBERA**: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:**

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA. CONTROLAR PESO EN LAS PLAZAS DE PESAJE FIJO Y MOVIL .-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 03/12/2012

FECHA HASTA ▶ 07/12/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura	HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA Director(S) Regional Vialidad
	XV Región De Antofagasta

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL : SOCIEDAD COMERCIAL STM LTDA.

RUT EMPRESA : 77134220-5

REGIÓN : I REGION

COMUNA : ALTO HOSPICIO

DOMICILIO : AVDA. LOS AROMOS SITIO 18 MANZANA D

N°

FONO : 490356

CIUDAD

EMAIL : stmgruas@telmex.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA : GRUA GROVE 6440GE AUTOPROPULSADA.

PESO EN TONELADAS : Carga ▶ 0

Tara ▶ 30

PBT ▶ 30

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES : Origen ▶ XV REGION Destino ▶ I REGION

COMUNAS : Origen ▶ PUTRE Destino ▶

LOCALIDADES : Origen ▶ CIRCUNVALACION SIN NRO. Destino ▶ AV. LOS AROMOS MANZD
PUTRE Destino ▶ SITIO 18, ALTO HOSPICIO

RUTA A RECORRER : 11CH-5 NORTE-16

TOTAL DE K.M : 425

Fecha Aprox. Viaje : 03/12/2012

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES : Vehiculo ▶ DPTF-65 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES : Ancho ▶ 2.5 Alto ▶ 3.5 Largo ▶ 12.3

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS : 6.15

TIPO DE EJES : (S) (D) (D)

PESOS X EJES : 9 21

N° DE RUEDAS : 2 8

DISTANCIAS ENTRE EJES : 0 1.35

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE

YVONNE JEANNETTE PIZARRO TAPIA

R.U.T

9723152-4